



Redactado el 11/2/2011 a las 11:20 h.

Nº: 6/11

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2.011

(EXTRACTO)

2.- CONVENIOS.- De colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Ávila y la Fundación ACS. Fue dada cuenta del borrador de convenio a suscribir, en su caso, entre el Excmo. Ayuntamiento y la Fundación ACS y que constituye la continuación a la experiencia piloto arbitrada en el año 2.009, orientado a la realización de actuaciones de eliminación de barreras y mejora de la accesibilidad en los monumentos y espacios religiosos de la ciudad.

Dicho convenio se enmarca dentro del ámbito de la labor de mecenazgo que lleva cabo dicha Fundación, para lo que la misma aportará una cantidad de 25.000 €, extendiéndose la vigencia de dicho convenio hasta el 31 de diciembre del 2.011.

La junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad de los miembros presentes, es decir ocho de los nueve que legalmente al componen, lo siguiente:

- Aprobar el mencionado convenio con el tenor que consta en el expediente de su razón.
- Facultar al Sr. Alcalde para su firma y diligencia de cuantos trámites sean menester en orden a la eficacia del mismo.

4.- SERVICIOS SOCIALES Y ACCESIBILIDAD.- Servicio telefónico de atención y protección para víctimas de la violencia de género. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado en su día mediante resolución de esta Junta de Gobierno Local de fecha 20 de enero de 2.005, en el que se disponía solicitar del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Ávila al Servicio de Teleasistencia Móvil para víctimas de violencia de género.

Igualmente fue dada cuenta de la circular emitida desde la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias, en el que se participan las modificaciones habidas en el servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de violencia de género (ATENPRO) tras la suscripción de un nuevo protocolo de actuación del servicio, así como la necesidad de producir, en su caso, una nueva adhesión al mismo, dadas las novedades que introduce respecto al papel a desempeñar por las entidades locales en su funcionamiento.

Tras ello, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad de los miembros presentes, es decir ocho de los nueve que legalmente al componen, lo siguiente:

Solicitar la adhesión de esta Corporación al Servicio de Atención y Protección para Víctimas de Violencia de Género (ATENPRO), comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones derivadas del protocolo de actuación del Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de violencia de género y concretamente las siguientes:

- Verificar que la solicitante cumple los requisitos para acceder al servicio, así como valorar la idoneidad del servicio para dicho caso.
- Realizar una evaluación periódica, cada seis meses, en la que se valorará que las circunstancias por las cuales se accedió al servicio se mantienen.
- Dar el visto bueno mensualmente a los listados de las usuarias del servicio, residentes en la localidad, para la tramitación, por parte de la empresa o entidad adjudicataria, de la correspondiente factura.

- Emitir la orden de baja en los siguientes supuestos:
 - Cuando se tenga conocimiento de que la usuaria deja de cumplir con alguno de los requisitos de acceso al servicio.
 - Por incumplimiento, por parte de la usuaria, de sus obligaciones de colaboración para hacer posible la prestación del servicio.
 - Cuando, como resultado de la valoración periódica, se considere que no procede la permanencia en el servicio.
 - Por decisión de la usuaria de abandonar el servicio.

6.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Suministro, producción, instalación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de equipos de audio guías portátiles para la visita a la Muralla de Ávila.

Fue dada cuenta, quedando la Junta de Gobierno Local enterada, del escrito de fecha 7 de los corrientes suscrito por don Vicente J. Serrano Pérez y don Francisco Moya Ramos, administradores de ASISTENCIAS DIGITALES, TDA S.L., adjudicataria del contrato de suministro, producción, instalación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de equipos de audio guías portátiles para la visita a la Muralla de Ávila, en el que manifiestan que, tal como aparece en la documentación desarrollada referente al proyecto, no realizará ningún tipo de cobro por el conjunto de visitantes que accedan mediante entrada gratuita al espacio monumental de la Muralla de Ávila, pudiendo en todo caso hacer uso del servicio de audioguía o guiado de grupos sin ningún tipo de coste añadido para el visitante.

B) Proyecto de adaptación de local para "Espacio CyL Digital". Fue dada cuenta del proyecto presentado por Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística, S.A. (PROVILSA), redactado por el arquitecto Don Manuel Torres Montero y visado por el COACYL con fecha 22 de diciembre de 2.010, para acondicionamiento parcial de la planta primera del Mercado de Abastos Municipal sito en la calle Enrique Larreta, 9 de Ávila con destino a "Espacio CyL Digital".

Se trata de una iniciativa promovida por la Junta de Castilla y León orientada a la creación de un espacio en un local urbano para facilitar el acceso a internet con banda ancha a ciudadanos y Pymes a través de un centro de acceso público gratuito; ser punto de referencia en nuevas tecnologías; ofrecer formación especializada gratuita a todos los ciudadanos; asesorar tecnológicamente a autónomos y pequeñas empresas; y fomentar e impulsar la sociedad digital del conocimiento en el desarrollo del programa de la Consejería de Fomento y, en general, de todos los programas de nuevas tecnologías de la Junta de Castilla y León enmarcadas dentro de la Estrategia Regional para la Sociedad Digital del Conocimiento 2.007/2.013 de aquella Consejería.

Mediante Orden de 17 de julio de 2.008 la Consejería de Fomento acuerda encargar a GICAL, S.A., ahora PROVILSA, la contratación de actuaciones para el desarrollo del Plan de Impulso de la Digitalización y Convergencia de Medios Audiovisuales, dentro de cuyas actuaciones se encuentra la instalación de los "Espacios CyL Digital" en las ciudades determinadas por la Dirección general de Telecomunicaciones, entre ellas, Ávila.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir ocho de los nueve que legalmente al componen, autorizar el proyecto básico y de ejecución para adaptación de local para "Espacio CyL Digital" anteriormente referido con las prescripciones anteriormente reseñadas y autorizar su construcción.

C) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 9 de febrero del presente año, el 88,13% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 71,07%, de Serones del 90,29% y de Fuentes Claras del 100%.

D) Jardines.- Fue dada cuenta del informe evacuado por el Aparejador Municipal en el que refiere que, realizada visita de inspección a la zona de juegos infantiles existente a la entrada del barrio anexionado La Aldea del Rey Niño, se ha podido comprobar que en la misma hay muchos árboles (olmos pumila) de mediano tamaño, encontrándose varios de ellos totalmente secos, por lo que debiera procederse, por parte del Servicio Municipal de Parques y Jardines, a su tala.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 6/2011

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir ocho de los nueve que legalmente al componen, autorizar dicha tala.